



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección

RESOLUCIÓN N° 63/2025.-

"QUE APRUEBA Y DISPONE LA VIGENCIA DE LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN EN LA CATEGORÍA DE IMPORTADOR O EXPORTADOR".-----

Asunción, 27 de marzo de 2025.-

VISTO: la solicitud elevada por el Departamento de Registro DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES de la Dirección de Armas de Fuego y Explosivos de fecha 11 de marzo de 2025; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 de la Ley 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), institución integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, que está obligada a cumplir y hacer cumplir la presente ley. Para este efecto está facultada a registrar y controlar la fabricación, coproducción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, tránsito internacional por territorio nacional, resolver sanciones administrativas y la guarda de las incautaciones de materiales en esos procesos, almacenamiento, depósito, tenencia y custodia de las armas de fuego y sus componentes, municiones y sus componentes, y accesorios controlados de armas de fuego".

Que, el Art. 279 de la Ley N° 7411/24 dispone: "La autoridad de aplicación deberá adecuar todos los procedimientos y sistemas para cumplir con la presente ley en el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de su publicación".

POR TANTO, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones legales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL
RESUELVE:**

1°.- **APROBAR** el formato del formulario de solicitud de Inscripción - Renovación en la categoría de **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ARMAS DE FUEGO Y SUS COMPONENTES, MUNICIONES Y SUS COMPONENTES, ACCESORIOS CONTROLADOS, EQUIPOS E INSUMOS DE RECARGA, ARMAS DE AIRE O GAS COMPRIMIDO (A PARTIR DE CALIBRE .30 PULGADAS), ARMAS Y PROYECTILES MENOS LETALES Y MARCADORES PAINTBALL** y del Formulario de solicitud de Inscripción - Renovación en la categoría de **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS.**

2°.- **DISPONER** la vigencia y el uso obligatorio del formulario aprobado en la presente resolución de Inscripción/Renovación **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ARMAS DE FUEGO Y SUS COMPONENTES, MUNICIONES Y SUS COMPONENTES, ACCESORIOS CONTROLADOS, EQUIPOS E INSUMOS DE RECARGA, ARMAS DE AIRE O GAS COMPRIMIDO (A PARTIR DE CALIBRE .30 PULGADAS), ARMAS Y PROYECTILES MENOS LETALES Y MARCADORES PAINTBALL (F-01IEAFCMCA)**, a partir de su publicación en la página web oficial de la DIGEMABEL (www.dimabel.mil.py).

3°.- **DISPONER** la vigencia y el uso obligatorio del formulario aprobado en la presente resolución de Inscripción/Renovación **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRECURSORES QUÍMICOS DE EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS CONTROLADOS (F-02IEPQPC)**, a partir de su publicación en la página web oficial de la DIGEMABEL (www.dimabel.mil.py).

4°.- **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la DIGEMABEL, con el Anexo correspondiente (FORMULARIO **F-01IEAFCMCA**), (FORMULARIO **F-02IEPQPC**).

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archívese.



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO
Director General de la DIGEMABEL